



CONVENIO DE PRÁCTICAS

Reunidos:

De una parte, Don/Dña., M^a Mercedes Sanchis mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando como ALCALDESA de la entidad AJUNTAMENT DE PUÇOL, con dirección en la calle Plaça Beato Ribera, s/n, CP_46530, población de PUÇOL (Valencia).

Y de otra parte,Antonio Martínez Cea, mayor de edad, con D.N.I. _____, en calidad de DIRECTOR de la entidad ACCENT Escuela Oficial de Animador Juvenil, con domicilio en calle San Juan de Ribera, nº 44 bajo dcha., CP 46970 ALAQUAS (Valencia).

Acuerdan:

- 1.- Que ACCENT, escuela oficial de animador Juvenil, es la entidad que realiza el desarrollo pedagógico del curso DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL, contando con un equipo de monitores, debidamente preparados para la realización de actividades en prácticas.
- 2.- Que la entidad AJUNTAMENT DE PUÇOL admite la actuación de monitores/as en prácticas para la colaboración en la ejecución de actividades educativas municipales con arreglo a las plazas que se dispongan.
- 3.- Que siendo de interés para ambas partes establecer un convenio de colaboración educativo, para el desarrollo y ejecución de prácticas educativas siendo conscientes de la necesidad de cooperar en la tarea de la formación profesional de los futuros monitores/as, establecen las siguientes

Estipulaciones:

primera.- El presente convenio de colaboración regulará la participación de monitores/as en practicas, matriculados en la escuela oficial de animador Juvenil ACCENT y pertenecientes al Curso de monitor de tiempo libre Infantil y Juvenil.

segunda.- El presente convenio afectará a los alumnos/as del centro que se relacionaran como Anexo I, en los periodos y horarios que se especifiquen, añadiéndose nuevas relaciones de alumnos/as en sucesivos periodos de prácticas.



tercera.- Se establece que la entidad AJUNTAMENT DE PUÇOL se responsabiliza de hacer efectivo el seguimiento individualizado de las prácticas, colaborando activamente para dicho fin ACCENT, escuela oficial de animador juvenil.

cuarta.- El convenio con ACCENT Escuela Oficial de Animador Juvenil incluye una póliza de Responsabilidad Civil que cubre al alumno/a durante la realización de sus prácticas.

quinta.- Cualquier modificación de las estipulaciones que anteceden se deberá producir de común acuerdo de ambas partes, y se hará constar en Anexo que se unirá, debidamente firmado, al presente convenio.

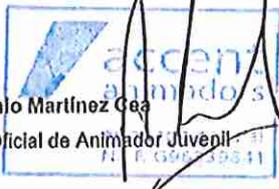
En prueba de conformidad, por duplicado, firman la presente en la fecha y lugar indicados al inicio del contrato.

FDO.

Antonio Martínez Gera

ACCENT Escuela Oficial de Animador Juvenil

(Firma y sello)



FDO. M^a Mercedes Sanchis Montañana

AJUNTAMIENTO DE PUÇOL

(Firma y sello)